

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ARAMAIO

Período de recaudación del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2016

Se hace saber a todos los ciudadanos que se va a proceder al cobro de los recibos del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2016, con arreglo a los siguientes detalles:

Período de pago voluntario: del 9 de noviembre de 2016 al 8 de enero de 2017, ambos inclusive.

Forma de pago: los recibos domiciliados se cobrarán de la cuenta el 12 de diciembre de 2016.

Los recibos que no estén domiciliados se enviarán al domicilio fiscal aportado por el contribuyente. El pago se realizará mediante las entidades colaboradoras (Kutxabank y Laboral Kutxa), y para ello será necesario presentar el recibo. Si el contribuyente no ha recibido el recibo antes del día 30 de noviembre, lo tendrá que solicitar en el ayuntamiento en horario de oficina.

Transcurrido el plazo voluntario se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con un recargo del 5 por ciento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

En Aramaio, a 25 de octubre de 2016

La Alcaldesa

LIERNI ALTUNA UGARTE